**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**
**REGIONAL CESAR**
**CENTRO AGROEMPRESARIAL**
**SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS**

| | |
|---|---|
| **Fecha:** | 11 de marzo de 2024 |
| **Solicitantes:** | Robinson Lobo Hernández - Diomar Alfonso Pino González |
| **Área o Dependencia:** | Bienestar al Aprendiz - Gestión de Infraestructura y Logística |
| **Objeto:** | Entrega en arrendamiento de los espacios físicos destinados para la prestación de servicios de cafetería, en el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar y sus sedes de San Alberto y Curumaní. |
| **Plazo de ejecución:** | Nueve (9) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. |

**DESCRIPCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** Que El SENA a través de la Regional Cesar llega a todos los municipios del departamento mediante sus tres centros de formación profesional, con programas pertinentes para contribuir con el desarrollo económico y productivo de la región, entre los que se encuentra el Centro Agroempresarial ubicado en el municipio de Aguachica y sus dos subsedes ubicadas en los municipios de San Alberto y Curumaní, ofreciendo los programas de formación que van en concordancia con el plan de acción SENA 2024, es por ello que se requiere garantizar de manera efectiva el servicio de cafetería en los tres espacios físicos destinados por el centro de formación en su sede principal y en sus subsedes.

Que el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, cuenta con miles de aprendices por periodos trimestrales de los diversos programas destinados al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la conveniencia social distribuidos en las diferentes sedes y en tres (3) jornadas de 6:00 am hasta las 12M, desde las 12 M hasta las 6:00 pm y desde las 6:00 pm hasta las 10:00 pm; así mismo, los sábados medio día, es decir de 8:00 am hasta las 12 M. cuenta también con instructores y personal de planta, y contratistas entre instructores, personal administrativo; así como también un sin número de visitantes diarios; razón por la cual se requiere entregar en arriendo los tres espacios físicos destinados para prestar los servicios de cafetería en el Centro Agroempresarial en Aguachica y en las sedes de San Alberto y Curumaní, para que el contratista o arrendatario Seleccionado preste los servicios a los aprendices, directivos, personal administrativo, personal de apoyo, visitantes del centro y demás comunidad educativa, de acuerdo con las condiciones indicadas en el estudio previo, la invitación, la propuesta del arrendatario y posteriormente lo concertado con el comité de cafetería y servicios.

Es así que se hace necesario adelantar la contratación para la adjudicación y entrega a título de arrendamiento con destinación específica y condiciones especiales de uso, de los tres espacios físico del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar en Aguachica y sus sedes de San Alberto y Curumaní, que se realizará mediante Contrato de Arrendamiento del espacio habilitado como cafetería, por el cual el arrendatario quedará autorizado para destinarlo única y exclusivamente para prestar en forma directa el Servicio de Cafetería a los aprendices, funcionarios del SENA y visitantes ocasionales que se encuentren al interior del Centro de Formación Profesional.

| ITEM | CÓDIGOS UNSPSC | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ESENCIALES DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80131500 | Entregar en arrendamiento los espacios físicos destinados para la prestación de servicios de cafetería, en el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar y sus sedes de San Alberto y Curumaní. | La entrega en arrendamiento de espacios físicos del Centro Agroempresarial y sus sedes de San Alberto y Curumaní, será para la prestación de servicios de cafetería para la comunidad educativa en general del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar; por lo anterior, quien tome en arrendamiento los espacios físicos, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:<br>- Deberá contar con experiencia mínima de 24 meses en operación de cafeterías o restaurantes.<br>- Deberá operar de manera articulada los tres espacios físicos destinados para prestar los servicios de cafetería en el Centro Agroempresarial, es decir, deberá operar al mismo tiempo, el espacio de cafetería ubicado en la sede principal en el municipio de AGUACHICA, el espacio de cafetería ubicado en la subsede de SAN ALBERTO y el espacio de cafetería ubicado en la subsede de CURUMANÍ.<br>- Deberá atender o prestar los servicios de cafetería como mínimo en dos horarios de servicio en cada uno de los tres espacios de cafetería del Centro Agroempresarial, el cual será convenido con el comité de cafetería y servicios.<br>- Deberá garantizar y soportar que el personal que opere o preste los servicios de cafetería en cada uno d ellos tres espacios, cuenten con la respectiva formación en el curso de manipulación de alimentos vigente.<br>- Deberá Garantizar que como persona natural o jurídica cuente con la implementación del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo - SG SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 312 de 2019.<br>- Deberá cuidar y responder por la infraestructura física de la cafetería, así como por el inventario entregado por parte del centro, el cual debe ser destinado única y exclusivamente para el funcionamiento de la cafetería para el servicio de los Aprendices, funcionarios y demás comunidad educativa del Centro Agroempresarial.<br>- Deberá asegurar al Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, mediante póliza de seguro, que contengan las garantías de, cumplimiento, calidad de servicio, pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y garantía de responsabilidad civil extracontractual.<br>- Deberá cumplir con los requisitos de ley y la documentación al día para la prestación del servicio de cafetería (RUT, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL, donde el objeto social o actividad comercial respectivamente sea igual o | UNIDAD | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | similar a la prestación de servicios de cafetería, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES, ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, RNMC, ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA Y CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE, PERMISOS O DOCUMENTOS IDONEOS PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS, entre otros). Por otra parte, en cuanto al valor del canon de arrendamiento, el arrendatario deberá pagar por el espacio de cafetería ubicado en la sede principal en el municipio de AGUACHICA el valor de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por el espacio de cafetería ubicado en la subsede de SAN ALBERTO el valor de QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000) y por el espacio de cafetería ubicado en la subsede de CURUMANÍ el valor de QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000); para un total por los tres espacios físicos destinados para prestar los servicios de cafetería en el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, por la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000); Estos valores incluyen el pago de servicios públicos y fueron concertados y establecidos por el comité de cafetería y servicios del centro quien determino que los mismos se encuentran por debajo de los valores comerciales, para favorecer a los aprendices , determinando cánones de arrendamiento accesibles con el fin de que la lista de precios de los productos a vender en los diferentes espacios de las cafeterías se sujeten a los menores precios posibles del mercado con el fin de que los aprendices del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar se vean favorecidos. | | |

FIRMA SOLICITANTES: Robinson Lobo Hernández: _____ Diomar Alfonso Pino González: _____

| CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y\O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN DE COMPRAS 2024. | | CERTIFICO QUE NO EXISTEN LOS BIENES CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS. | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL RESPONSABLE: | N/A | NOMBRE RESPONSABLE: | N/A |
| CARGO: | N/A | CARGO: | N/A |
| FIRMA RESPONSABLE: | N/A | FIRMA RESPONSABLE: | N/A |

**Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:**

EL PERSONAL DE PLANTA ES:

INEXISTENTE: ☒ NO ES SUFICIENTE: ☐ INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACIÓN PARA ESTE SERVICIO: ☐

SADY TORCOROMA CASELLES OSORIO
SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO